



ENTIDAD: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA

FICHA DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

La presente información es puesta a la disposición de los usuarios para que puedan realizar observaciones sobre la modificación del nuevo procedimiento, de conformidad con el artículo 10 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

No	ÍTEM										
1	NOMBRE DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO: Cancelación de Agentes y Grandes Usuarios (por solicitud).										
2	BASE LEGAL: Acuerdo Gubernativo 129-2020, Procedimiento de Inscripción y Cancelación en el Registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista ante el Ministerio de Energía y Minas; Acuerdo Gubernativo 299-98, Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista; Decreto 93-96, Ley General de Electricidad y Acuerdo Gubernativo 256-97 Reglamento de la Ley General de Electricidad.										
3	DISEÑO ACTUAL Y REDISEÑO DEL PROCEDIMIENTO <table border="1" data-bbox="321 1245 1369 1885"><thead><tr><th data-bbox="321 1245 849 1287">Requisitos actuales</th><th data-bbox="849 1245 1369 1287">Requisitos propuestos</th></tr></thead><tbody><tr><td data-bbox="321 1287 849 1413">1) Fotocopia del Documento Personal de Identificación del Representante Legal.</td><td data-bbox="849 1287 1369 1413">1) Fotocopia o digitalización del Documento Personal de Identificación -DPI- del Representante Legal.</td></tr><tr><td data-bbox="321 1413 849 1539">2) Fotocopia del Testimonio de la escritura pública de constitución de la entidad.</td><td data-bbox="849 1413 1369 1539">2) Fotocopia del Testimonio de la escritura pública de constitución de la entidad debidamente razonada por el registro correspondiente.</td></tr><tr><td data-bbox="321 1539 849 1665">3) Fotocopia de Patente de Comercio de Sociedad y de Empresa.</td><td data-bbox="849 1539 1369 1665">3) Fotocopia de Patente de Comercio de Sociedad y de Empresa.</td></tr><tr><td data-bbox="321 1665 849 1885">4) En caso de gestión realizada por un tercero, se debe de presentar una nota o carta</td><td data-bbox="849 1665 1369 1885"></td></tr></tbody></table>	Requisitos actuales	Requisitos propuestos	1) Fotocopia del Documento Personal de Identificación del Representante Legal.	1) Fotocopia o digitalización del Documento Personal de Identificación -DPI- del Representante Legal.	2) Fotocopia del Testimonio de la escritura pública de constitución de la entidad.	2) Fotocopia del Testimonio de la escritura pública de constitución de la entidad debidamente razonada por el registro correspondiente.	3) Fotocopia de Patente de Comercio de Sociedad y de Empresa.	3) Fotocopia de Patente de Comercio de Sociedad y de Empresa.	4) En caso de gestión realizada por un tercero, se debe de presentar una nota o carta	
Requisitos actuales	Requisitos propuestos										
1) Fotocopia del Documento Personal de Identificación del Representante Legal.	1) Fotocopia o digitalización del Documento Personal de Identificación -DPI- del Representante Legal.										
2) Fotocopia del Testimonio de la escritura pública de constitución de la entidad.	2) Fotocopia del Testimonio de la escritura pública de constitución de la entidad debidamente razonada por el registro correspondiente.										
3) Fotocopia de Patente de Comercio de Sociedad y de Empresa.	3) Fotocopia de Patente de Comercio de Sociedad y de Empresa.										
4) En caso de gestión realizada por un tercero, se debe de presentar una nota o carta											

<p>firmada por el Representante Legal en donde autoriza realizar la gestión de dicho trámite.</p> <p>5) Presentar memorial o solicitud, haciendo referencia al número de registro y denominación de la persona, entidad o institución, debe solicitar previamente su inhabilitación ante el Administrador del Mercado Mayorista.</p>	<p>4) En caso de gestión realizada por un tercero, se debe de presentar una nota o carta firmada por el Representante Legal en donde autoriza realizar la gestión de dicho trámite.</p> <p>5) Formulario de solicitud, agregando la referencia del número de registro y denominación de la persona, entidad o institución. Asimismo, deberá solicitar previamente su inhabilitación ante el Administrador del Mercado Mayorista.</p>
--	--

Procedimiento Actual	Diseño de procedimiento propuesto
<p>1) Ventanilla de Agentes y Grandes Usuarios, recibe diligencias, escanea e ingresa a base de datos de expedientes, elabora providencia de trámite.</p> <p>2) Gestión Legal, asesor legal revisa diligencias, Jefe Gestión Legal firma providencia de trámite y traslado a Ventanilla Agentes y Grandes Usuarios.</p> <p>3) Ventanilla de Agentes y Grandes Usuarios, escanea e ingresa a base de datos de expedientes, para crear expediente, elabora providencia de trámite</p>	<p>1) Usuario presenta:</p> <p>a) En ventanilla de Agentes y Grandes Usuarios el formulario con documentación requerida (si se presenta en forma física).</p> <p>b) Ingresa al sistema formulario, documentación requerida (si se presenta en forma electrónica).</p> <p>2) Receptor de Ventanilla de Agentes y Grandes Usuarios:</p> <p>a) Digitaliza la documentación presentada y carga al sistema de gestión documental y le asigna el número de expediente</p>

	<p>4) Gestión Legal, asesor legal revisa expediente, Jefe Gestión Legal firma hoja de trámite y traslado a Ventanilla Agentes y Grandes Usuarios.</p> <p>5) Ventanilla de Agentes y Grandes Usuarios, escanea Hoja de Trámite y realiza el traslado del expediente al Departamento de Desarrollo Energético.</p> <p>6) Secretaria del Departamento de Desarrollo Energético recibe expediente y traslada a Jefe del Departamento.</p> <p>7) Jefe del Departamento de Desarrollo designa al analista evaluador y traslada expediente.</p> <p>8) Analista evaluador de Desarrollo Energético, adjunta diligencias al expediente matriz, califica información, cumple con los requisitos técnicos, emite análisis técnico favorable, no cumple emite providencia requiriendo aclaraciones y ampliaciones.</p> <p>9) Jefe Departamento revisa y firma análisis técnico de cancelación o providencia requiriendo información y secretaria traslada a Ventanilla de Grandes Usuarios.</p>	<p>matriz (si se presenta en forma física);</p> <p>b) Revisa los documentos y le asigna el número de expediente matriz (si se presenta en forma electrónica).</p> <p>El expediente físico se remite al archivo. Posteriormente se traslada al Analista de Ventanilla Grandes Usuarios.</p> <p>3) Analista de Agentes y Grandes Usuarios revisa expediente y traslada al analista evaluador del Departamento Desarrollo Energético, a través del Sistema de Gestión Documental.</p> <p>4) Analista evaluador califica expediente:</p> <p>4.1 Si cumple con los requisitos técnicos emite análisis técnico favorable y traslada a la bandeja del Jefe del Departamento de Desarrollo Energético;</p> <p>4.2 Si no cumple con los requisitos elabora razón de requerimiento solicitando aclaraciones o ampliaciones y traslada a la bandeja del Jefe del Departamento Desarrollo Energético.</p> <p>5) Jefe del Departamento de Desarrollo Energético revisa:</p> <p>5.1 Análisis técnico favorable y firma de forma electrónica;</p> <p>5.2 Providencia, si es necesario solicitar aclaraciones o ampliaciones y firma.</p>
--	---	---

	<p>10) Analista de Ventanilla de Agentes y Grandes Usuarios recibe: a) el análisis técnico de cancelación, anota en el libro correspondiente y elabora la razón registral. b) Elabora razón de requerimiento.</p> <p>11) Jefe de Gestión legal, revisa y rubrica razón de requerimiento de información.</p> <p>12) Analista de Ventanilla de Agentes y Grandes Usuarios, traslada a firma del Director razón de requerimiento.</p> <p>13) Asiste del Despacho recibe expediente, traslada a revisión del asesor del despacho.</p> <p>14) Asesor del Despacho rubrica razón de requerimiento, traslada a firma del Director.</p> <p>15) Director firma razón de requerimiento, asistente escanea y traslada expediente a la Ventanilla de Agentes y Grandes Usuarios.</p> <p>16) Analista de Ventanilla de Agentes y Grandes Usuarios, escanea y reproduce copias, notifica razón de requerimiento.</p>	<p>Traslada al analista de Agentes y Grandes Usuarios.</p> <p>6) Analista Agentes y Grandes Usuarios recibe expediente:</p> <p>6.1 Con análisis técnico favorable, elabora razón de cancelación y anotación registral en libro electrónico. Traslada al Jefe de Gestión Legal. Continúa en el paso 8.</p> <p>6.2 Elabora providencia de requerimiento solicitando las aclaraciones o ampliaciones técnicas y/o legales. Traslada a la bandeja del Director General de Energía.</p> <p>7) Director autoriza con firma electrónica avanzada; razón de requerimiento y a través del Sistema de Gestión Documental notifica por correo electrónico al usuario (vencido el plazo de 3 meses sin subsanar lo requerido, se traslada el expediente al archivo correspondiente). Si el usuario presenta lo requerido, regresa a paso 1.</p> <p>8) Jefe de Gestión Legal revisa expediente, autoriza razón de cancelación y anotación registral. Traslada a la bandeja del Director.</p> <p>9) Director recibe en su bandeja la razón de cancelación y anotación registral, firma de forma electrónica avanzada, notifica al usuario de forma electrónica por correo.</p>
--	--	--

	<p>17) Analista recibe documentos faltantes y traslada con hoja de trámite al Departamento de Desarrollo Energético. Continúa en el paso 6.</p> <p>18) Jefe Gestión Legal, con análisis técnico de cancelación, analiza expediente y revisa anotación registral, Jefe rubrica razón de cancelación.</p> <p>19) Analista de Ventanilla de Agentes y Grandes Usuarios, escanea documentos y traslada a firma del Despacho, la anotación registral y razón favorable.</p> <p>20) Asistente del despacho recibe expediente y traslada a asesor para revisión.</p> <p>21) Asesor legal revisa expediente y rubrica anotación y razón registral.</p> <p>22) Director firma la anotación y razón registral, asistente traslada a Ventanilla de Grandes Usuarios.</p> <p>23) Analista de Ventanilla de Agentes y Grandes Usuarios, notifica al usuario reproduce copias, escaneo y entrega de razón registral al interesado.</p>	<p>10) El usuario recibe por correo electrónico razón de cancelación.</p>
	10 días	9 días

Esta ficha está pendiente de implementarse, hasta que se aprueben los cambios indicados en el Manual de Procedimientos.



INDICADORES DE SIMPLIFICACIÓN

INDICADOR	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	DIFERENCIA
Número de actividades con valor añadido *	23	10	13
Tiempo del trámite	10 días	9 días	1
Número de requisitos solicitados	5	5	0
Costo al usuario	0	0	0
Cantidad de áreas participantes	03	03	0
Número de personas involucradas	05	04	1
Participación de otras instituciones	0	0	0

- Derivado de la reducción de actividades

Manual de Procedimientos

Diagrama procedimiento de Cancelación por Agentes y Grandes Usuarios, Simplificado.

Agentes y Grandes Usuarios -AGU-

Departamento de Gestión Legal -DGL-

Departamento de Desarrollo Energético -DDE-

